

AUTO INTERLOCUTORIO No. 949
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2.022).

RADICADO: 2022-00429-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL
DEMANDADO: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y
TRANSPORTADORES COOMOEPAL LTDA.

Correspondió conocer de la anterior demanda, a fin de hacer efectivo al ejecutado las pretensiones de la demanda.

El Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 artículo 5 procede a hacer un estudio de la demanda, advirtiendo las siguientes fallas:

1.- No presenta el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3262b5c9239428c1bf5fe6df434101915ff11b14209e66ed531b85f167a1a29**

Documento generado en 14/07/2022 12:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>